



Sr(a):
MONTALVO SANTISTEBAN SILVIA LILIANA
Etapa 2 MZ E2 Lote 13
URBANIZACION SOL DE LAMBAYEQUE
(Chiclayo)

Sumilla: Atención de Reclamo de fecha 09 de setiembre

De nuestra consideración:

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo, y al mismo tiempo, dar respuesta al reclamo presentado en relación a su vivienda, de acuerdo a los siguientes términos:

Con fecha 09 de setiembre, presentó un reclamo consistente en que su vivienda estaría presentando fisuras en las áreas de viga y muro. En tal sentido, con fecha 12 de setiembre, nuestro personal acudió a su vivienda a fin de realizar la inspección respectiva.

En ese orden de ideas, como fluye del Informe Técnico de fecha 12 de setiembre debidamente suscrito por el Ingeniero Ivan Usquiano Tantaleán, se concluye que las fisuras presentadas en su bien inmueble no son estructurales y no superan el ancho de 1mm y, por tanto, estas se encuentran fuera de la garantía que se ofrece para fisuras. Asimismo, hay que tomar en cuenta que han transcurrido 14 meses desde la entrega de su vivienda, que tuvo por fecha el 31 de julio del 2021 y, toda fisura que sea menor a 3mm que se encuentre fuera del rango temporal de 12 meses desde la entrega, también se encuentra fuera de la garantía.

En efecto, en el Manual de Propietarios oportunamente entregado a usted, se especifica que Galilea reparará las fisuras que sobrepasen los 3mm de ancho dentro de los siguientes 12 meses de entregado el bien inmueble. En tal sentido, toda fisura que no cumpla con alguno de los dos supuestos anteriormente descritos, no es susceptible de ser atendida por nosotros, sino que el mantenimiento de ello se encuentra a cargo del propietario.

Sin otro particular, nos despedimos con la plena seguridad de haberle trasladado información oportuna, suficiente y haber atendido adecuadamente su reclamo.

Atentamente,

AREA DE POST-VENTA
CONSTRUCTORA GALILEA S.A.C


CONSTRUCTORA GALILEA S.A.C.
Taryn Angelica Córdova Gonzales
GESTOR POST-VENTA
CEL. 923090474